



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015825

REF: MODIFICA CAPACIDAD JARDÍN INFANTIL PARTICULAR "WINNI THE POOH", DE LA COMUNA DE TALCA.

Talca, 16 DIC 2016

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) El DFL N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 3°) lo establecido en el artículo 203 del Código del Trabajo 4°) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 5°) DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; 6°) La Ley N° 20.529, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba "Sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización"; 7°) Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; 8°) el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; 9°) los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; 10°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 11°) el Decreto Supremo N°156, de 2014, del Ministerio de Educación"; 12°) la Resolución N° 26 de 8 de febrero de 2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega facultades que indica, en Directoras Regionales, coordinadores administrativos o de Recursos Humanos o encargados de personal y Directoras de jardines infantiles" y sus posteriores modificaciones; 13°) la Resolución Exenta N°015/0550, de fecha 7 de noviembre del 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Aprueba política y normas generales para la autorización normativa de establecimientos de educación parvularia", 14°) la Resolución Exenta N°015/0551, de fecha 7 de noviembre del 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Aprueba política, normas generales y procedimiento de certificación de calidad para establecimientos de educación parvularia", 15°) la Resolución Exenta N°015/0617, de fecha 28 de noviembre del 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Aprueba política y normas generales para la fiscalización de establecimientos de educación parvularia", 16°) la Resolución N° 015/0191, de fecha 20 de octubre del 2015 que "Designa a don Andrés Emilio Esquivel Peña como de la Director Regional del Maule; 17°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de lo previsto en el artículo 1 de la ley N° 17.301 la Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles.

2. Que, vía Resolución Exenta N° 15/608 de fecha 12 de diciembre de 2014 se otorgó al jardín infantil "WINNI THE POOH" de Talca, con dirección en 2 Poniente N°1139, Autorización Normativa para funcionar con una capacidad de 38 lactantes en el nivel Sala Cuna, distribuidos en 4 salas de actividades con una capacidad de 40 párvulos en niveles medios distribuidos en 2 salas de actividades.

3. Que, con fecha 13 de octubre de 2016 la representante legal del establecimiento antedicho, solicitó modificar la capacidad de atención, enviando los antecedentes de respaldo a la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicitud que fue analizada por la unidad correspondiente, emitiéndose con fecha 18 de noviembre del 2016, Resolución Exenta N° 015/746, que modifica capacidad de atención del Jardín Infantil "WINNI THE POOH"

4. Que, por error, en el Resuelvo 1° de la resolución antedicha, al señalar el número de cédula de identidad de la representante legal, se indicó un dígito verificador que no correspondía, siendo necesario actualmente, modificar dicha situación.

5. Que, es necesario dictar el acto administrativo de rigor.

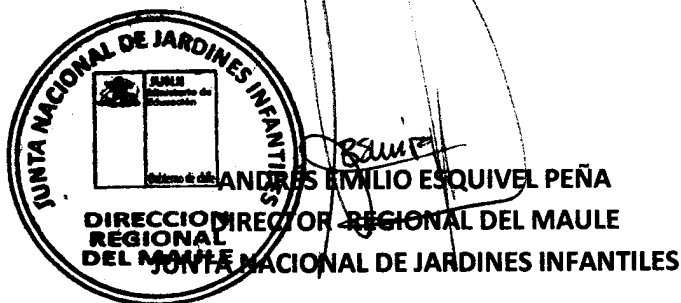
RESUELVO:

1° MODIFÍCASE el Resuelvo 1° de la Resolución Exenta N° 015/746 de 18 de Noviembre del 2016, en el siguiente sentido:

Donde dice: "... representado legalmente por doña Débora Carrasco Díaz, Rut N° [REDACTED]..."
Debe decir: "... representado legalmente por doña Débora Carrasco Díaz, Rut N° [REDACTED]..."

2° En todo lo modificado por la presente resolución, manténgase lo establecido por la Resolución Exenta N° 015/746 de 18 de Noviembre del 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



AEEP /PHF-NAC/RGS/MPV/S.V./sjv

DISTRIBUCIÓN

- Representante Legal Establecimiento
- Sección Autorización Normativa DIRNAC
- Unidad de Autorización Normativa Regional
- Oficina OIRS Regional
- Oficina de Partes

